



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3469

23/01/2020

6330

AUTOR/A: GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en cumplimiento con lo establecido en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, la Dirección General de Carreteras (DGC) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha elaborado un Plan de acción contra el ruido (2ª fase), basado en los Mapas Estratégicos de Ruido en la Red de Carreteras del Estado. En dicho Plan de acción está incluida la Autovía A-66 como “Zona de actuación”, por lo que está identificada como zona de conflicto en la que se debe actuar para rebajar el nivel de ruido.

Así, se indica que la DGC emitió con fecha 4 de marzo de 2019 la Orden de estudio para la redacción del proyecto “Actuaciones contra el ruido en la Autovía A-66 a su paso por Mieres, P.K. 46+150 al 53+8200” que está en fase de redacción.

Madrid, 19 de febrero de 2020